

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 010-2015- FONDEPES/J

Lima, 12 ENE. 2015

Visto, la Nota N° 2186-2014-FONDEPES/OGPP del 31 de diciembre de 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE, del 15 de agosto de 2012, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que ha sido actualizado mediante la Resolución Jefatural N° 083-2013-FONDEPES/J y Resolución Jefatural N° 037-2014-FONDEPES/J, el cual contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad;

Que, a través de la Resolución N° 247-2014-FONDEPES/J, del 28 de octubre de 2014, se actualizó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el cual describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Nota N° 2186-2014-FONDEPES/OGPP del 31 de diciembre de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que es pertinente que se encargue el cargo estructural de Especialista en Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que la autoridad podrá disponer en el acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adaptación;

En el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;



Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2015, a la señorita Marcela del Pilar Córdova Bermeo, el cargo de Especialista en Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Artículo 2.- Reconocer a la mencionada trabajadora el pago por diferencial de las remuneraciones que le correspondan, conforme a las normas presupuestales vigentes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. POMA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 013.15
Lima, 13 ENE. 2015
Carlos Castellanos Fritschi FEDATARIO R.S.G. N°109-2014-FONDEPES SG